

Año 1796.

4

Orden de la Real Camara para que
en la Audiencia informe sobre los memo-
riales dados a un oficio de Regidor Va-
cante en Vncastillo. por muerte
de D^{na} Ant^o. de Piglos, expresando el
sueldo y emolumentos.

p S^{or} Cocon

Rea^{da} la O^{rn}. y el Informe.

Reoiduria.

5 villas.

Señor = D. Antonio de Riglos, y
 Aysa Infanciaon de edad de quaren-
 ta y cinco año Vecino de esta Ci-
 udad de un Castillo una de las Cin-
 co en vuestro Reino de Aragón
 Dueño temporal de la Parquia
 de Sibexana con su mayor respe-
 to, y atencion, a V. M. expono: que
 por muerte de D. Antonio de Riglos
 y Lannaga su Padre, verificado el
 día ocho de los corrientes ha
 quedado vacante la Parquia de
 Regidor que obtenia mas de ve-
 nte y cinco años hacia. Trespes-
 to de que el exponente es de uno
 de las Familias mas Ilustres del
 Pueblo el mas arraigado de las
 Comarca, y actualmente tiene
 viviendo a V. M. un hermano

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

En el Castillo

[Faint mirrored text from the reverse side]

Requiere

[Faint mirrored text from the reverse side]

de primer Teniente en el Re-
gimiento de Caballeria de Santia-
go, y su difunto Padre, y Abuelos
obtuvieron iguales Plazas de Re-
gidores, y los demas empleos ho-
norificos de Gobierno, desempe-
ñandolos con exactitud, y desin-
teref: En esta atencion = A. G. R.

El Mag. rendidamente suplica que
en atencion a lo expuesto se sin-
va conferirle la expresada Pla-
za de Regidor perpetuo de la
referida Villa, vacante por mu-
erte de su Padre: Fue en ello re-
civida merced de la piedad de
V. Mag. Uncavillo 16 de Abril
de 1736 = Antonio de Miglos, y
Ayza

Señor D. Antonio de Biota In-
fançon Vecino de la Villa de Un-
cavillo una de las Cinco en vues-

tro Reino de Aragón, con su
maior respeto, y atencion a V. M.
expone: Fue por muerte de D. Ant.
de Miglos beneficiada el dia ocho
de Abril proximo pasado ha queda-
do vacante la Plaza de Regidor
perpetuo q. Cobrenia en la Villa
expresada. Y respecto de que el
Exponente es de una de las Fami-
lias mas Ilustres, y conocidas del
Reino ha obtenido por dos años
el Empleo de Teniente de Con-
regidor, ultimamente en el de noventa
y tres, y noventa y quatro el
de Sindico Non General desem-
peñando uno, y otro con la maior
exactitud, y desinteref como es
notorio, y en atencion asi mis-
mo a que sus ascendientes obtu-
vieron igualmente los empleos
honorificos de Gobierno, y señalada-
mente D. Juan. Co. y D. Alexan-
dro de Biota sus Bisabuelos, y

Abuelo fueron combocados como
Caballeros Infanzones á las Cortes
de Calatayud, y estovieron en los
años de 1677, y 1701, como yo
lo acredito el Exponente en otra
igual pretension á la vacante
por muerte de D.^o Leonardo Gal-
ban hace cinco años, mediante
el debido testimonio: Por tanto=
A. V. M. rendidamente suplica
se digné conferirle la expresa-
da Plaza de Regidor perpetuo de
la Villa de Uncastillo que en
ello recibirá singular favor de
la Piedad de V. M. Uncastillo 26
de Abril de 1796 = Señor = A. d.
R. P. de V. M. = Antonio de Bis-
ta" ————— " ————— "

Señor = D.^o Pedro de Roa Afexes
de Caballeria retirado thieniente
Corregidor de la Villa de Uncasti-
llo una de las cinco del Reino de
Aragón A. d. R. P. de V. M. con el

debido respeto expone: Siervo
de Cadete seis años en el Regim.^{to}
de Caballeria de Algarve, cuya
fatiga lo imparibilitó del pecho
para poderla continuar á Caballe,
y V. M. atendiendo al merito
del Exponente, precedida infor-
mes de sus Jefes se digno conce-
derle el retiro, y grado aunque
sin sueldo que obtiene segun conf-
ta del Real Despacho de veinte
de Enero de 1782, q. por copia
autorizada acompaña. El Ca-
pitán General Estanques de Vi-
llavantesos conociendo el celo
e inclinacion del Suplicante en
emplearse en servicio de V. M.
y honorifica Carrera de las
Armas á que le estimula su dis-
tinguido nacimiento, y hallando-
le en actividad para ello le destinó
desde aquel tiempo á exercer fun-

ciones de Ayudante de la Plaza
de Zaragoza, no solo en auen-
cias, y enfermedades de lo de do-
tacion sino alternando con el lo
en toda fatiga, cuyo encargo en
iguales terminos le confió el
Sr. Don Señor D. Felix Onelles,
y permaneció nueve años en
dicha Plaza hasta que el Bri-
gadier D. Josef Tragua Conregi-
dor de este Partido de Cinco Vi-
llas le dió el título de thenien-
te suyo para la Villa de Sadava
donde estuvo dos años exercien-
do la Real Jurisdiccion, y allí
le despachó otro título para la
Villa de Exea de los Caballeros
donde permaneció por otros dos
años, y hace diez y siete meses
se halla en esta Villa de Uncaf-
tillo con igual encargo desempe-
nando á satisfaccion de su Jefe

como igualmente quantos dis-
tamientos, y quintas han ocu-
rido en estos seis años que ha q.
exerce la Real Jurisdiccion: En
cuya atencion, y en la de que
por lo templado del clima de esta
Villa experimenta mas beneficio
en su salud, y menor fatiga en
su pecho. Y en la de tener en el R.
Fondo ciento doscientos pesos a-
nuales, y otros bienes = A. V. M.
rendidamente suplica que por
los meritos expuestos, y esmero
con que ha procurado, y procu-
ra contraherlos tenga á bien V.
Maj. por un efecto de su Real
clemencia concederle la Plaza
de Regidor que se halla vacan-
te en esta Villa por muerte
de D. Antonio de Siglo, que así lo
expone de la Real Piedad de
V. Magestad. Un cartillo por

Abril de 1796 = Pedro de Sosa =
Señor D.^o Pedro Montes Solda-
do distinguido del Regimiento
de Caballeria denominado de
U. R. M. Natural de la Villa
de Uncastillo, una de las Cinco
en vuestro Reino de Aragón,
con su mayor atencion, y res-
pcto à U. R. M. expone: Que ha
llegado à su noticia hallarse
vacante por fallecimiento de D.^o
Antonio de Migloz la Plaza de
Regidor perpetuo que obtenia en
dicha Villa: Y respecto de que el
exponente es de Familia distin-
guida Arnedense de la Casa y
Patrimonio de sus Padres, y ha
servido à U. R. M. muy cerca
de ocho años, y està para cum-
plir en el expresado Regimien-
to en que tomó el partido de su-
seguir de Uindo voluntariamente, y se

ha encontrado en todas las
campanas de la ultima Guerra
en los Exercitos de Navarra,
y Rosellon, habiendo sido he-
rido en la del veinte y tres de
Julio del año pasado de noven-
ta y tres, y à mas ha desem-
peñado con exactitud, y aci-
erto quantas Comisiones se-
le han dado por sus Jefes de
Reclutas, conducciones, y otras:
En esta atencion, y en la de
que U. R. M. sin gravar su
Real herario puede con
dicha Plaza premiar los ser-
vicios del Exponente = A. V.
Real Magestad rendidam.
suplica se digne conferirle
la expresada Plaza de Re-

gidon de la Villa de Oncasti-
llo su Patria, y en ello recivi-
ria favor de la piedad de V. R.
Mag. Louca, y Abril 25 de
1796 = Pedro Montañés.

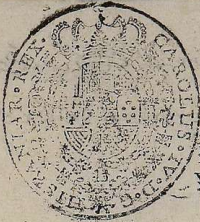
[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or reference.]

De acuerdo de la Camara venido á N. los 4 me-
moniales adjuntos presentados en ella por D.ⁿ
Antonio de Ríglas, y A.ia, D.ⁿ Antonio Nieta,
D.ⁿ Pedro de Roca, y D.ⁿ Pedro Montañes en sol-
licitud de un Oficio de Recibida que suponen
hallarse vacante en la Villa de un Castillo por
muerte de D.ⁿ Antonio de Ríglas, para que en la
so de sea hecha infame esa Real Aud.^a del
merito, y circunstancias de esos pretendientes
y del total valor de dho Oficio con distinción
de sueldo, y emolumentos, resolviendome N.
dhos memoriales al tyo de dize el infame.
Y entretanto espero asiso de su recibo. Dios
que á N. S. m. a. Madrid 21 de Junio
1796.

Alfonso de Valdellana
E

P. Reg.^{te} de la R. Aud.^a de Aragón.



Para despachos de oficio quatro mis.

SELO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Auto Tercio Junio v.º y seis de 1706 A. de pl.

SS.
Regente
Villaba
Miralles
Castiella
Alvarado
Coco
Cavauca

Obedese la orden de la Real Camara que expresa la Carta que antecede fecha veinte y uno de este mes. Y por lo que toca a su cumplimiento el Corregidor del Partido de Cuicavillas y el Ayuntamiento de la Villa de Uncasillo informen lo que les ofreciere y pareciere sobre el contenido de los Memoriales dado a mi Mag.^d por D.ⁿ Antonio de Riquelme, y D.ⁿ Antonio de Oriola, D.ⁿ Pedro de Sica y D.ⁿ Pedro Montañes en juicio de oficio de Regidor vacante en dicha Villa por muerte de D.ⁿ Antonio de Riquelme, expresando en dicho informe el mérito y circunstancias de estos pretendientes y el total valor de

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Dicho oficio con distincion de sueldo y
emolumento. Venido para en la villa
de Alcalá de Henares.

[Handwritten signature]

Nota

Indice de Julio se escribieron las Car-
tas ordenes correspondientes al Con-
cejo del Partido, y al Ayuntamiento de la
Villa de un Castillo.

[Faint handwritten text at the top of the page]

Muy Sr. mio: Recivido la reb.
de los señores de Henares y de
los de Henares de la M. para servir con-
tinuamente con las copias de los queatro
memoriales a la virreinte de la
gloria de su Magestad perpetua de esta villa
por muerte de D. Antonio de Sigüenza
y luego q. se despachen sus informes
los devolver como se me manda

Dios que. a N. m. & a D.

Alcavilla de un Castillo de 1706.

P. A. T. de N.

Ayuntamiento de la

M. N. F. y L. villa de Navarilla
y en su nombre.

Pedro de Pina José Carretero

Agustín Carrera Joseph de León

Acuerdo de los S. de Ayuntamiento

Parlor Marín
de Agosto. en

J. Juan Caborda

M. N. F. y L. villa de Navarilla
Con la Carta de M. N. F. y L. villa de Navarilla
recibo la copia de los Memoriales dados a su Magestad
por D. Antonio de Pina, y D. Juan de Pina, D. Juan de Pina,
D. Pedro de Pina, y D. Pedro Montañez en solicitud de
un Oficio de Regidor vacante en la Villa de Umantilla
por muerte de D. Juan de Pina. Lendo expresado de
la Resolución del Ex. Mo. Sr. D. Juan de Pina me
comunica con este motivo, y hace a la misma el
Informe, y se me pide visto el merito, y circunstancias
de los Oficios pretendientes.

Dado que a 6 de Julio de 1796

B. L. M. de S.
sumo att. serv.

Pantaleon Montañez

J. Juan Caborda

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date.]

[Faint handwritten text at the bottom of the page.]

Yo, Sr. D. Juan de los Rios, Secretario de N. E. el
Informe de N. E. con las copias de los
Memoriales de N. E. para la
vacante de la Plaza de N. E. de N. E.
vita, q. N. E. de N. E. de N. E. de N. E.
el Sr. N. E. de N. E. de N. E. de N. E.
hacerlo presente a este Superior tri-
bunal, y en su vida de N. E. de N. E.
providencia q. sea de N. E. de N. E.
do. Digo que. N. E. de N. E. de N. E.
en the 3 de Agosto de 1796.

[Handwritten signature or name.]

[Large handwritten signature or name.]

de Incavillo y en su nombre.

Ante. Mendiola

Juan Martínez de Aspuz
Agustín Carrera

Joseph de León

Acuerdo de la C. de Apuntan.

Carlos Martínez
y la fuente. etc.

J. Juan Saborda.



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

A. Señor.

De Apuntan. de la N. V. P. villa de Incavillo, una de las cinco del Principado de Aragón, en cumplimiento de lo que se me manda por R. en cierta orden de lo del último mes de Julio, relativa a que informe lo que se me ofreciere, y pareciere sobre el contenido de los memoriales dados a S. M. (Dio le que) por D. Antonio de Piñol, y D. Juan de Ancoñes de Piñota, D. Pedro de Siva y D. Pedro Montañés, en solicitud de sus oficios de Alcaide vacante en esta villa por muerte de D. Antonio de Piñol, y q. exprese en dho. informe el mérito, y circunstancias de los precedentes, y el total valor de dho. oficio con distinción de sueldo y emolumentos. vistas las copias de los quatro memoriales, y reconocidas con la madurez que existe el asunto: seu Informara R. C. fue quanto se



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

Dirijo a manos de Vn el Reyferme adjunta
sobre el mérito, y circunstancias expuestas a su
Maj. q. d. n. de Vn de Piqués, y otros d. n. de Vn.
D. Diosa, D. n. Pedro de Posa, y D. n. Pedro Juan
támas en calidad del oficio de Pedro Vazquez
en la Villa de Encarnillo q. muerte de D. Amario
de Piqués. Y la copia de sus memoriales; a fin
de q. se sirva Vn. hacerle presente a la Sup. del
Real Acuerdo de na. Aud. al

Dirigido a Vn. m. a. D. n. de Posa Agosto
19. de 1706.

D. n. Juan de Leon Montesinos

D. n. Juan Suborda.



Para despacho de oficio quarto 11 is.

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVENTA
Y SEIS.

11

Como Senor.

Satisfacción a el Desempeño q. S. N. se me
 manda hacer sobre el contenido de las Memorias
 dadas a S. M. p. D. Ant. de Rojas y Arca,
 D. Antonio de Crota, D. Pedro de Posa, y D. Pedro
 Montañas en pertenencia a el Oficio de Placeres
 perpetuo de la Villa de Consueles, una de las in-
 co de esta Corregimto. Dacame por muerte de D. Ant.
 de Rojas, su hijo y Circunstancias de cada uno
 de ellos Pretendientes, y en el mismo Oficio a el
 Oficio. Debo exponer a V. E. q. en tanto quanto
 alga en su Memorial D. Antonio de Rojas, y
 otros, relativo a los meritos hechos en la Villa de
 Consueles con particularidad seroios p. su Padre,
 y Abuelo, y q. en a la familia, ma. D. Ant.
 hay en la misma, de buena índole, y del más
 conveniente amargo, y opulencia de Ganado, que
 hay en ella, y la Comarca, pero este amargo
 nada favorece al Publico, y q. en experiencia
 se tiene en aquella Villa el dengüero con que sus
 Plazos ganaderos atreoran a la Causa publica,
 y la presentencia son q. se amosaban de la fam.
 ando por lo empleos de Placeres.

D. Ant. Pineda es amante

su Nobleza, y las Excepciones Personales, q^{as} ha
contraido en el empleo de Jefe Correg. de esta Villa
y ha desempeñado p^{or} dos años, y p^{or} el a^{nter}io
de el Sr. Sindico Para Sen. del comun de la misma
la satisfaccion de este, p^{or} otras circunstancias propias
de este P^{re}sidente y la de su Mercediente, que
iguales son notorias, le considero acreedor de la gracia
de Jefe de este Oficio en activi-
dad, sueldo, y acorte.

Quanto con virtud, y notoria en el Merito
y circunstancias de el Sr. Para de P^{ro} en su Merito
avi en la Real C^o en el empleo de Jefe de
Correg. de las Villas de Padava, Escal, y en la
actualidad en la de C^o de el Sr. y ex^{tra}ordinario
En este ha acreditado su d^{ist}incto, y actividad
pero en la citada Villa ninguna accion tiene, y
aunq^{ue} le contempla acreedor de la gracia, que
debea dudada tener lugar su p^{re}sentacion, q^{ue} en la
d^{icha} Villa no habia sugetos beneficiados, naturales,
y de otro de ella.

Por lo que se rep^{re}ta a D^o Pedro Montano de devo in-
formar a V. E. que aunq^{ue} es Infanzon y heredero
de la Casa, y Patrimonio de su Padre, no debe
necesari^{amente} Merito particular q^{ue} su aptitud ni otro
q^{ue} el de una hacienda en el servicio de el Sr. y
Rey de Cavallero del Rey, en q^{ue} tom^o partido
Voluntario despues de Unido ni se crea tenga
la Ex^{tra}ordinacion necesaria q^{ue} el desempeño del
Oficio de Regido.

De forma q^{ue} en mi imho,
gen^{er}al de todos otros quanto P^{re}sidentes de
mas del Caso y conveniente q^{ue} el servicio, y
desempeño de este Oficio es el mencionado D^o
Juan de P^{ro}.

El Salario Anual

es diez lib. jag. y con su emsalon. veinte
poco, mas, o meno. Que es quanto puedo, y
devo informar a V. E. Esos Agotes de 1706.

Exp. no Señor

Panaleon Montano

Handwritten notes and signatures in the right margin, including a large signature and some illegible text.

Como Señor.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

t

Remito a V^s el informe adjunto q^e hace
esta Aud.^a sobre los memoriales dados en
solicitud a un oficio de Reg.^{or} vacante en
la villa & Uncavillo por muerte de D.^o
Ant.^o de Siglos; afin de q^e con los expresa
dos mem.^{os} q^e se debuelben, lo haga V^s pre
sente ala R.^a Camara

Dio q^e a V^s en a Tarag^a
20 de Set.^e de 1796.

or
S.^r Conde de Valbellano.

Venio a V. et informo a V. de lo que
 en el año de 1704. sobre lo demarcado de las
 volutas a las espaldas de V. de las
 de villa de Burellis por numero de
 diez de Agosto; que en el año de
 en el mes de Septiembre de dicho año
 vino a la H. Comand.

Yo Juan de Burellis
 Jefe de la H. Comand.

Juan de Burellis